

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Decimo de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **018**

Fecha Estado: 28/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020140075000	Jurisdicción Voluntaria	JORGE IGNACIO VASCO ALVAREZ	SANDRA ISABEL VASCO ALVAREZ	Auto que corrige DG. El nombre del curador.	25/02/2022		
05001311001020180045600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDDEE RESTREPO GALEANO	HERNANDO RESTREPO GÓMEZ	No repone auto del 20 de mayo de 2021, Corrige auto de la misma fecha, Concede apelación. voc	25/02/2022		
05001311001020180059300	Verbal	ELISA MARIA CARDENAS TORRES	OCTAVIO ORTIZ BEDOYA	Sentencia Febrero 25 2022. Se accede a pretensiones. Sentencia N° 039.-M.C	25/02/2022		
05001311001020180080600	Verbal	ALVARO ANDRES COBALEDA	JENIFER OSPINA	Sentencia Febrero 25 de 2022. Se accede a las pretensiones.Sentencia N° 40.-M.C	25/02/2022		
05001311001020180089900	Verbal	ROMAN ANDRES ARANGO	CINTYA NELSY RESTREPO CANO	Sentencia Febrero 25 de 2022.Se accede a pretensiones. Sentencia N° 42.-M.C	25/02/2022		
05001311001020200019600	Verbal	JUAN CAMILO COLMENARES ARBOLEDA	JHON JAIRO VASQUEZ ESTRADA	Auto que declara probada la excepción previa Ordena remitir el expediente a los Juzgados Promiscuos de Familia de Rionegro- Antioquia- Reparto. voc	25/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210012900	Verbal	MARIA ALEJANDRA AGUDELO ARIAS	SERGIO ALEJANDRO GIRALDO TOBON	Auto que requiere parte Febrero 25 de 2022. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE, para que previo a tenerse por notificado a la parte demandada EN DEBIDA FORMA aporte en el término de CINCO (5) DIAS, acuse de recibo o constancia que permita verificar el acceso del señor SERGIO ALEJANDRO GIRALDO TOBÓN al mensaje y documentación enviada del correo electrónico leonilda.gutierrez@icbf.gov.co al correo vatycortes52@gmail.com, el 21/06/2021, o se allegue, de conformidad al art. 291 ibidem, si fue la notificación personal la realizada, la guía N° YG276112550CO de trazabilidad de la empresa postal 472, en la que se verifique la entrega, y por ende se aporte la copia de lo enviado sellado y cotejado (envió judicial). De lo contrario, deberá realizar nuevamente la citación personal de acuerdo con la normativa procesal vigente (Decreto 806 de 2020 o art 291 y sptes C. Gral. P.-M.C	25/02/2022		
05001311001020210013300	Verbal Sumario	ELIZABETH ZAPATA PEREZ	MARIA DELIA PEREZ DE ZAPATA	Auto requiere Febrero 25 de 2022.Se REQUERIR a la señora ELIZABETH ZAPATA PÉREZ, en aras de que indique de manera muy clara, de acuerdo al literal e) del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, sobre la duración de los apoyos pedidos en favor de la señora MARÍA DELIA PÉREZ DE ZAPATA. Respecto a los poderes y deberes del juez como director del proceso y garante del debido proceso (numeral 1° y 12° del art. 42 C. Gral. P) (artículo 132 ibidem) se ENTENDERÁ que estamos bajo el proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL, y no transitorio, como inicialmente se presentó. Agréguese al expediente, y désele valor legal en el momento procesal oportuno, para su debida contradicción a la valoración de apoyos aportada y realizada Defensoria Pueblo. Fíjese en favor del curador ad litem, JUAN DAVID USUGA MEJIA a cargo parte demandante. Notifíquese MP-M.C	25/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210021900	Jurisdicción Voluntaria	JESUS GUSTAVO BOTERO MONTROYA	....	Auto requiere Febrero 25 de 2022. Agreguese respuestas de la Clinica Leon XII, y la Parroquia Nuestra Señora de Belen. Con todo, la respuesta dado por la Parroquia no es precisa, advirtiéndose al respecto que, si no son los competentes, debieron remitirla a quien si lo sea. Se ordena REQUERIR NUEVAMENTE a dicha entidad PREVIO DAR APLICACIÓN A LAS SANCIONES DE LEY (artículo 44 del C. Gral. del P.), para que en el TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN QUE LE SERÁ ENVIADA DIRECTAMENTE POR EL DESPACHO, den respuesta clara, concreta y de fondo al oficio No 333 del 29 de julio de 2021. Librese oficio.-M.C	25/02/2022		
05001311001020210046800	Jurisdicción Voluntaria	ROSA NELLY ZAPATA MARTINEZ	HECTOR DE JESUS ARBOLEDA JARAMILLO	Auto que rechaza la demanda Febrero 25 de 2022. Se rechaza demanda. interlocutorio N° 70.-MC	25/02/2022		
05001311001020210058001	Procesos Especiales	CENTRO ZONAL SURORIENTE	MANUELA MORALES VELASQUEZ	Auto que resuelve solicitudes DG. Autoriza vinculación de la adolescente a programa. Ordena atención Terapéutica. Ordena Oficiar para conocer dirección del padre de la Nna.	25/02/2022		
05001311001020220006000	Medidas cautelares	JUAN CARLOS VILLA ALVAREZ	GUILLERMO DE JESUS VILLA GIL	Auto ordena remitir por competencia A los Juzgados Civiles Municipales por Competencia. voc	25/02/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

VALERIA OCAMPO CUERVO  
SECRETARIO (A)